



## MUNICIPALIDAD DE NARANJO

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 29 DEL 15 DE JULIO DEL 2013.

Acta de la Sesión Ordinaria número 29 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 15 de julio del 2013 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES:** **REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Gilberto Ruiz Vargas, Vicepresidenta Alicia Alfaro Castro, señor Nicolás Corrales Barrantes, señor Alex Zambrana Obando y señor Hans Corrales Morales. **REGIDORES SUPLENTE:** Señora María de los Ángeles Mora Varela (CC. Marielos) Señor Ovidio Rojas Cubero, señor Greivin Porras Pérez y señor Carlos Alfaro González. **SINDICOS PROPIETARIOS:** señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor Jose Antonio Hidalgo Peraza, señor Jose Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Luis Antonio Alpizar Ramirez, señor Rolando Castro Porras y señora Mayra Fonseca Bolaños. **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia Pérez Hidalgo, señora María Isabel Villalobos Carvajal y señor Olivier Segura Cabezas. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Licda. Olga Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, Ing. Claudio Rodriguez Ramirez Vicealcalde y la Licda. Gabriela López Vargas secretaria interina para el levantamiento de la presente acta.

La Regidora Alicia Alfaro lleva a cabo una oración.

#### CAPITULO N° 1

Se lee y aprueba el orden del día, para la sesión ordinaria número 29 del 15 de julio del 2013.

#### CAPITULO N° 2 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

**ARTICULO 1:** Se recibe a la Presidenta Isabel Agüero M. cédula: 2-590-642, Vicepresidenta Diana Quesada A. cédula: 2-599-911, Fiscal Francisco Jiménez C. cédula: 2-502-707, Tesorera Maricel Acuña Arroyo cédula: 2-415-645, secretaria Noemy Vega Castro cédula: 6-194-873 y Vocal Víctor Manuel Castro cédula: 6-137-785 del Comité de caminos Calle El Mango de Cirrì de Naranjo, los cuales se hacen presentes para ser debidamente nombrados y juramentados por Ley.

**ACUERDO SO-29-209-2013. El Presidente Municipal procede a nombrar y juramentar a las personas anteriormente mencionadas y les autoriza a iniciar labores a beneficio de la Calle El Mango de Cirrì de Naranjo. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

**ARTICULO 2:** Se recibe a la Licda. Ana Isabel Acuña y al Lic. Luis Ernesto Castro en atención al acuerdo N° SO-26-199 2013 de la sesión ordinaria N° 26 del 24 de junio del 2013, los cuales exponen lo siguiente:

#### **MUNICIPALIDAD DE NARANJO DIRECCION FINANCIERA-TRIBUTARIAN INFORME DE GESTION AL 31 DE MAYO DEL 2013.**

El presente informe de gestión detalla la ejecución de las gestiones realizadas en el área financiera y tributaria a la fecha indicada.

#### **MUNICIPALIDAD DE NARANJO ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

**Introducción:**

El presente análisis de la ejecución presupuestaria con corte al 30 de junio del 2013 se elaboró en atención al Acuerdo N° SO-26-199-2013 de la sesión ordinaria N° 26 del 24 de junio del 2013.

**Objetivo:**

El objetivo del análisis del presupuesto con corte al 30 de junio del 2013 es el mostrar los resultados de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos con corte a la fecha citada y realizar estimaciones con el propósito de que sirva de insumo para la toma de decisiones.

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

DETALLE	PRESUPUESTO			
	MONTO	%	ACORDADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL	APROBADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Presupuesto Inicial 2013	1.895.914.832,62	71%	SE N° 07 del 21/09/2012	Oficio DFOE-1256 del 22/11/2012
Presupuesto Extraordinario N° 01-2013	759.394.345,39	29%	SO N° 15 del 08/04/2013	Oficio DFOE-0365 del 09/05/2013
<b>Totales</b>	<b>2.655.309.178,01</b>	<b>100%</b>		

52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63

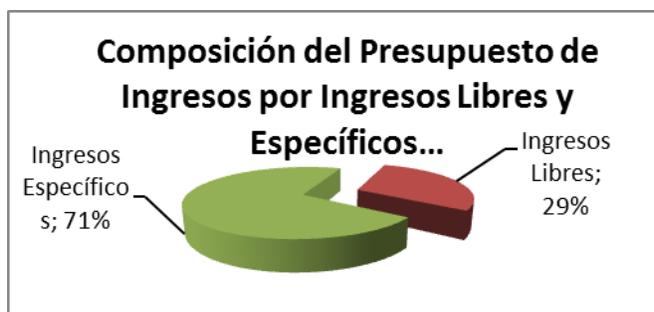


**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

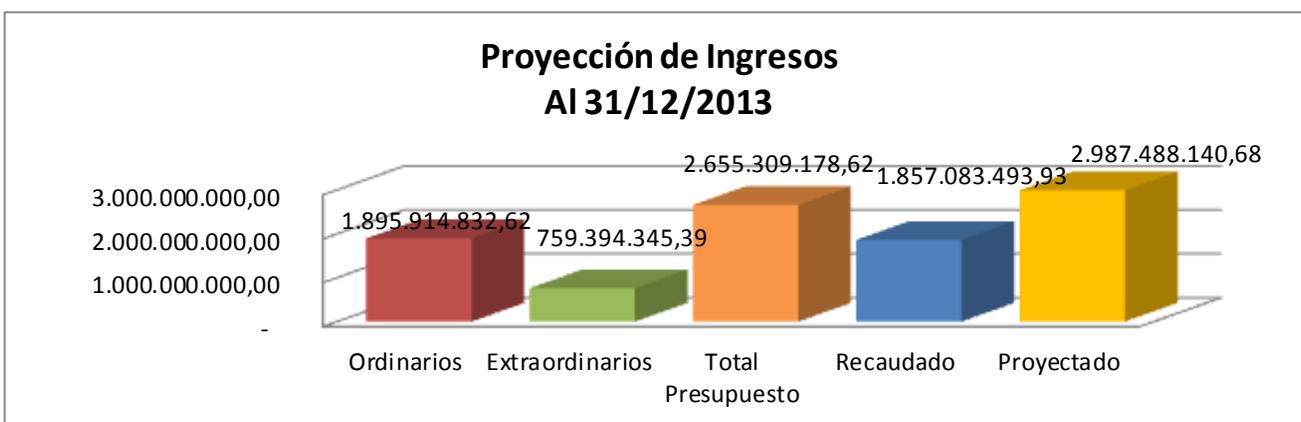
DETALLE	INGRESOS					
	PRESUPUESTADOS	%	RECAUDADOS	%	POR RECAUDAR	ESTIMADOS
	Al 30/06/2013		Al 30/06/2013		Al 30/06/2014	Al 31/12/2013
Ingresos Libres	774.570.595,75	29%	418.395.894,05	54%	356.174.701,71	836.791.788,09
Ingresos		7		76%		

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

Específicos	1.144.936.688,43	100%	702.885.705,45	442.050.982,98	40%	1.414.894.458,15
(Superávit específico 2012)	735.801.894,44		735.801.894,44	-		735.801.894,44
<b>Totales</b>	<b>2.655.309.178,62</b>	<b>100%</b>	<b>1.857.083.493,93</b>	<b>798.225.684,69</b>	<b>30%</b>	<b>2.987.488.140,68</b>
<b>Resultados porcentuales</b>			<b>70%</b>			<b>30%</b>
<b>Porcentaje mínimo de recaudación estimado a la fecha: ( 50% )</b>			<b>20%</b>			<b>% mayor al mínimo</b>



65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

DETALLE	INGRESOS							
	REALES	%	REALES	%	REALES	%	ESTIMADOS	%
	Al 31/12/2010		Al 31/12/2011		Al 31/12/2012		Al 31/12/2013	
Ingresos Libres	514.993.957,55	33%	536.895.037,36	32%	738.390.314,33	33%	836.791.788,09	28%
Ingresos Específicos	1.032.859.800,78	67%	1.048.155.547,66	63%	1.413.955.832,92	64%	2.150.696.352,59	72%

Totales	1.547.853.758,33	100%	1.662.741.641,92	95%	2.216.834.545,50	97%	2.987.488.140,68	100%
Variación absoluta			114.887.883,59		554.092.903,58		770.653.595,18	
Variación porcentual			7%		33%		35%	

Fuente: Anexos



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

DETALLE	INGRESOS							
	PRESUPUESTOS	%	RECAUDADOS	%	POR RECAUDAR	%	ESTIMADOS (1)	%
	Al 30/06/2013		Al 30/06/2013		Al 30/06/2014		Al 31/12/2013	
Ingresos propios	2.331.444.336,90	88%	1.699.901.040,88	73%	631.543.296,02	27%	2.664.000.187,32	89%
Ingresos transferidos	323.864.841,72	12%	157.182.453,05	49%	166.682.388,67	51%	323.487.953,36	11%
<b>Totales</b>	<b>2.655.309.178,62</b>	<b>100%</b>	<b>1.857.083.493,93</b>		<b>798.225.684,69</b>		<b>2.987.488.140,68</b>	<b>100%</b>
<b>Resultados porcentuales</b>			<b>70%</b>		<b>30%</b>			
<b>Porcentaje mínimo de recaudación estimado a la fecha: ( 50% )</b>			<b>20%</b>		<b>% mayor al mínimo</b>			

Fuente: Anexos



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

DETALLE	EGRESOS							
	PRESUPUESTOS	%	EJECUTADO	%	POR EJECUTAR	%	ESTIMADOS (1)	%
	AI 30/06/2013		AI 30/06/2013		AI 30/06/2014		AI 31/12/2013	
<b>Programa I. Dirección y Administración General</b>	684.072.402,06	26%	344.638.495,39	40%	339.433.906,67	19%	684.072.402,06	26%
Administración General	477.689.679,56		240.783.004,01		236.906.675,55		477.689.679,56	
Auditoría Interna	43.669.997,90		21.389.051,96		22.280.945,94		43.669.997,90	
Inversiones Propias	12.090.000,00		11.232.638,01		857.361,99		12.090.000,00	
Deudas, Fondos y Transferencias	150.622.724,60		71.233.801,41		79.388.923,19		150.622.724,60	
<b>Programa II. Servicios Comunales</b>	1.541.794.550,41	58%	404.536.677,11	47%	1.137.257.873,30	64%	1.541.794.550,41	58%
Aseo de Vías y Sitios Públicos	77.286.964,45		34.333.758,22		42.953.206,23		77.286.964,45	
Recolección de Basura	436.512.213,93		98.251.667,46		338.260.546,47		436.512.213,93	
Mantenimiento de Caminos y Calles	68.806.778,37		39.234.252,32		29.572.526,05		68.806.778,37	
Cementerio	18.897.795,20		5.565.827,09		13.331.968,11		18.897.795,20	
Mantenimiento de Parques	17.618.958,16		6.978.219,90		10.640.738,26		17.618.958,16	
Acueducto	391.408.481,69		127.399.368,09		264.009.113,60		391.408.481,69	
Mercado	101.007.196,51		39.816.373,83		61.190.822,68		101.007.196,51	
Educativos Culturales y Deportivos	25.331.615,32		9.199.228,08		16.132.387,24		25.331.615,32	
Sociales Complementarios	34.497.972,55		15.706.862,61		18.791.109,94		34.497.972,55	
Estacionamiento y Terminales	88.422.115,50		11.778.188,25		76.643.927,25		88.422.115,50	
Mantenimiento de Edificios	6.750.000,00		4.167.224,35		2.582.775,65		6.750.000,00	
Seguridad Vial	15.464.120,44		1.652.330,96		13.811.789,48		15.464.120,44	
Seguridad y Vigilancia Comunitaria	24.254.628,06		6.100.597,95		18.154.030,11		24.254.628,06	
Protección Ambiental	3.535.710,23		200.000,00		3.335.710,23		3.535.710,23	

Atención de Emergencias	232.000.000,00		4.152.778,00		227.847.222,00		232.000.000,00	
<b>Programa III. Inversiones</b>	389.080.221,23	15%	116.647.634,42	13%	272.432.586,81	15%	389.080.221,23	15%
Inversiones en Edificaciones	60.072.069,13		-		60.072.069,13		60.072.069,13	
Inversiones en Vías Publicas	271.045.151,83		116.647.634,42		154.397.517,41		271.045.151,83	
Inversiones en Otras Obras	57.963.000,27		-		57.963.000,27		57.963.000,27	
<b>Programa IV. Partidas Especificas</b>	40.362.004,92	2%	1.439.940,00	0%	38.922.064,92	2%	40.362.004,92	2%
Inversiones en Edificaciones	18.171.304,37		-		18.171.304,37		18.171.304,37	
Inversiones en Vías de Comunicación	14.103.516,63		1.439.940,00		12.663.576,63		14.103.516,63	
Inversiones en Otras Obras	8.087.183,92		-		8.087.183,92		8.087.183,92	
<b>Totales</b>	<b>2.655.309.178,62</b>	<b>100%</b>	<b>867.262.746,92</b>	<b>100%</b>	<b>1.788.046.431,70</b>	<b>100%</b>	<b>2.655.309.178,62</b>	<b>100%</b>
<b>Resultados porcentuales</b>			<b>33%</b>		<b>67%</b>			
<b>Porcentaje máximo de ejecución estimado a la fecha: ( 50%)</b>			<b>-17%</b>		<b>% menor al mínimo</b>			

Fuente: Anexos

1. Como el límite del gasto es el monto presupuestado la estimación de egresos es igual al monto presupuestado

83

**MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANALISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013**

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

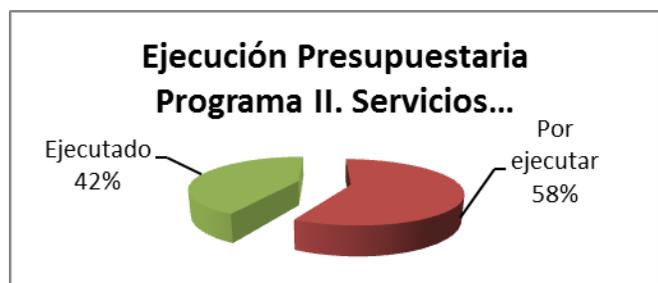
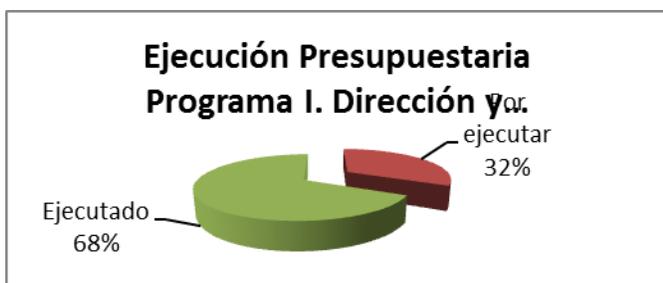
100

101

102

103

104



105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114



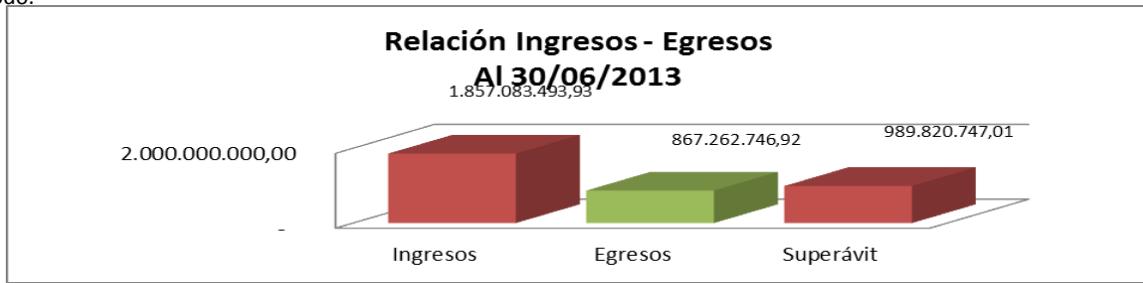
MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

DETALLE	RELACION INGRESO - GASTO					
	PRESUPUESTADOS	%	EJECUTADO	%	POR EJECUTAR	%
	Al 30/06/2013		Al 30/06/2013		Al 30/06/2014	
Ingresos	2.655.309.178,62	100%	1.857.083.493,93	70%	798.225.684,69	30%
Egresos	2.655.309.178,62	100%	867.262.746,92	33%	1.788.046.431,70	67%
<b>Superávit (1)</b>	-		<b>989.820.747,01</b>			

Fuente: Anexos

1. El Superávit puede ser libre y específico o haber superávit específico y déficit, lo cual se determina al final del periodo.

115  
116  
117  
118  
119  
120  
121



MUNICIPALIDAD DE NARANJO  
ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO DEL 2013

INGRESOS											
DETALLE DE INGRESOS POR RENGLO DE INGRESOS	HISTORICOS			AÑO ACTUAL						PROYECCIÓN	
	a	b	c	d		e		f		g	h
	RECAUDADO Al 31/12/2010	RECAUDADO Al 31/12/2011	RECAUDADO Al 31/12/2012	PRESUPUESTADO AL 30/06/2013	%	RECAUDADO AL 30/06/2013	%	POR RECAUDAR 30/06/2013 (e - f)	%	PROYECTADOS 2013 (f / 6 * 12)	PROYECCIÓN 2014 (b + c + g) / 3
Total Ingresos	1.547.853.758,33	1.662.741.641,92	2.216.834.545,50	2.655.309.178,62	100,0%	1.857.083.493,93	69,9%	798.225.684,69	30,1%	2.987.488.140,68	2.312.423.347,30
Ingresos Propios	1.282.698.555,25	1.361.932.409,33	1.924.455.238,42	2.331.444.336,90	87,8%	1.699.901.040,88	72,9%	631.543.296,02	27,1%	2.664.000.187,32	2.014.728.666,81
(Los ingresos propios son los ingresos cuya recaudación dependen directamente de las gestiones de cobro que realiza la entidad)											
Impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7509 y Libre	248.496.567,83	290.115.244,04	439.681.076,16	327.401.086,04	12,3%	252.057.020,95	77,0%	75.344.065,09	23,0%	504.114.041,90	411.303.454,03

reformas												
Impuesto específico sobre la construcción Ley N° 4220	100 % Libre	45.572.005,50	51.308.759,15	56.979.683,20	51.286.815,95	1,9%	26.451.438,25	51,6%	24.835.377,70	48,4%	52.902.876,50	53.730.439,62
Impuesto sobre espectáculos públicos 5% Ley N° 7097	100 % Libre	476.447,00	630.750,00	297.200,00	468.132,33	0,0%	226.000,00	48,3%	242.132,33	51,7%	452.000,00	459.983,33
Impuesto de patentes Ley N° 7322 y reformas	100 % Libre	126.393.430,57	143.966.986,38	196.293.492,68	163.557.803,96	6,2%	92.103.981,14	56,3%	71.453.822,82	43,7%	184.207.962,28	174.822.813,78
Recargo 10% presentación tardía artículo 10 de la Ley N° 7322	100 % Libre	4.748.469,46	7.383.161,55	14.112.462,60	8.748.031,20	0,3%	6.140.007,10	70,2%	2.608.024,10	29,8%	12.280.014,20	11.258.546,12
Licencia de licores Ley N° 9047	100 % Libre	35.273,20	35.273,20	92.338,80	109.625.580,00	4,1%	46.385.753,75	42,3%	63.239.826,25	57,7%	92.771.507,50	109.625.580,00
Timbres parques nacionales Ley N° 7788	100 % Especifico	3.292.007,00	4.290.370,70	5.560.091,22	4.789.511,15	0,2%	4.493.487,35	93,8%	296.023,80	6,2%	8.986.974,70	6.279.145,54
Venta carteles de licitación	100 % Libre	72.000,00	261.000,00	54.000,00	129.000,00	0,0%	-	0,0%	129.000,00	100,0%	-	105.000,00
Venta de agua	100 % Libre	102.607.596,50	152.154.678,46	271.300.104,30	268.591.859,03	10,1%	138.696.285,07	51,6%	129.895.573,96	48,4%	277.392.570,14	233.615.784,30
Alquiler del Mercado Municipal	10 % Libre	64.670.974,53	64.049.554,05	63.071.792,20	65.855.125,45	2,5%	31.236.355,75	47,4%	34.618.769,70	52,6%	62.472.711,50	63.198.019,25
Alquiler de edificios y locales	100 % Libre	119.900,00	2.297.636,35	466.100,00	961.212,12	0,0%	53.434,30	5,6%	907.777,82	94,4%	106.868,60	956.868,32
Alquiler piso del parqueo	100 % Libre	-	-	-	2.592.327,11	0,1%	717.281,75	27,7%	1.875.045,36	72,3%	1.434.563,50	478.187,83
Servicio de instalación y derivación de agua	100 % Especifico	5.799.476,35	9.089.753,75	11.170.638,20	8.686.622,77	0,3%	3.125.543,75	36,0%	5.561.079,02	64,0%	6.251.087,50	8.837.159,82
Servicio de Cementerio	10 % Libre	-	1.513.000,00	9.556.000,00	9.556.000,00	0,4%	3.303.945,00	34,6%	6.252.055,00	65,4%	6.607.890,00	5.892.296,67
Servicio de Recolección de Basura	10 % Libre	165.004.623,25	202.243.796,88	336.403.876,25	392.131.107,54	14,8%	261.410.166,75	66,7%	130.720.940,79	33,3%	522.820.333,50	353.822.668,88
Servicio de aseo de vías y sitios públicos	10 % Libre	50.372.780,33	59.486.800,00	68.524.458,40	71.305.708,64	2,7%	33.075.613,65	46,4%	38.230.094,99	53,6%	66.151.227,30	64.720.828,57
Servicio mantenimiento de parques	10 % Libre	4.715.596,00	10.076.803,90	15.833.466,50	18.053.666,27	0,7%	8.542.968,25	47,3%	9.510.698,02	52,7%	17.085.936,50	14.332.068,97
Certificaciones	100 % Libre	21.626.097,51	22.780.215,00	5.818.000,00	2.909.000,00	0,1%	1.748.040,00	60,1%	1.160.960,00	39,9%	3.496.080,00	10.698.098,33
Servicio de fotocopiado	100 % Libre	-	-	-	-	0,0%	76.835,00	100,0%	(76.835,00)	-100%	153.670,00	51.223,33
Derecho de estacionamiento (parqueo municipal)	10 % Libre	8.881.524,00	27.484.935,50	36.762.480,00	37.720.346,67	1,4%	19.376.500,00	51,4%	18.343.846,67	48,6%	38.753.000,00	34.333.471,83

Terminales de autobuses	10 % Libre	4.293.794,40	10.319.349,20	11.940.841,40	8.851.328,33	0,3%	4.015.938,10	45,4%	4.835.390,23	54,6%	8.031.876,20	10.097.355,60
Intereses sobre inversiones financieras	Según su origen	8.382.760,61	4.182.484,27	7.189.773,78	6.585.006,22	0,2%	6.552.682,08	99,5%	32.324,14	0,5%	13.105.364,16	8.159.207,40
Multa infracción Ley de Construcciones	100 % Libre	2.010.994,05	2.205.852,05	4.784.205,00	3.000.350,37	0,1%	1.716.204,10	57,2%	1.284.146,27	42,8%	3.432.408,20	3.474.155,08
Multa infracción Ley de Licores	100 % Libre	-	-	-	-	0,0%	758.800,00	100,0%	(758.800,00)	-100%	1.517.600,00	505.866,67
Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos	100 % Libre	15.057.453,36	22.373.358,30	24.077.629,60	20.502.813,75	0,8%	16.852.110,45	82,2%	3.650.703,30	17,8%	33.704.220,90	26.718.402,93
Intereses moratorios por atrasado en el pago de servicios	100 % Libre	5.367.565,52	7.097.354,60	5.294.479,50	5.919.799,87	0,2%	3.540.992,90	59,8%	2.378.806,97	40,2%	7.081.985,80	6.491.273,30
Otros reintegros en efectivo	100 % Libre	948.076,10	3.243.330,34	6.842.578,12	3.677.994,85	0,1%	4.100,00	0,1%	3.673.894,85	99,9%	8.200,00	3.364.702,82
Ingresos varios no especificados	100 % Libre	427.317,37	1.758.069,00	6.023.252,14	2.736.212,84	0,1%	1.437.661,00	52,5%	1.298.551,84	47,5%	2.875.322,00	3.552.214,38
Superávit libre	100% Libre	99.534.948,65	-	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	-
Superávit específico	100% Especifico	293.790.876,16	183.892.835,76	261.836.820,12	735.801.894,44	273,9%	735.801.894,44	100,0%	-	0,0%	735.801.894,44	393.843.850,11
Déficit		-	77.691.056,90	64.488.398,25	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	-
Ingresos Transferidos		265.155.203,08	300.809.232,59	292.379.307,08	323.864.841,72	12,2%	157.182.453,05	48,5%	166.682.388,67	51,5%	323.487.953,36	297.694.680,49
(Los ingresos transferidos son los ingresos cuya recaudación no dependen directamente de las gestiones de cobro que realiza la entidad, son recibidos de otras entidades.)												
Timbres municipales por traspaso de bienes inmuebles Ley N° 7436	100% Libre	11.883.535,09	25.600.447,14	20.305.114,04	10.152.557,02	0,4%	10.613.866,78	104,5%	(461.309,76)	-4,5%	21.227.733,56	22.377.764,91
Impuesto al cemento artículo 7 de la Ley N° 6749 y reformas	100% Especifico	3.352.659,89	1.386.232,08	1.114.204,72	1.951.032,23	0,1%	1.422.651,06	72,9%	528.381,17	27,1%	2.845.302,12	1.781.912,97
Timbres municipales por hipotecas y cédula hipotecarias	100% Libre	18.590.551,64	21.816.910,48	21.378.232,26	20.595.231,46	0,8%	6.209.639,61	30,2%	14.385.591,85	69,8%	12.419.279,22	18.538.140,65
Aporte Concejo de Seguridad Vial Ley N° 7331	100% Especifico	4.219.856,97	9.822.20,14	542.774,94	4.861.617,35	0,2%	-	0,0%	4.861.617,35	100,0%	-	3.454.998,36
Aporte Concejo Nacional Política de la Persona Joven	100% Especifico	1.878.261,59	1.545.338,00	-	1.141.199,86	0,0%	-	0,0%	1.141.199,86	100,0%	-	515.112,67
Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	100% Libre	4.878.710,00	5.452.307,00	6.094.043,00	6.028.437,00	0,2%	3.361.612,00	55,8%	2.666.825,00	44,2%	6.723.224,00	6.089.858,00
Venta lotes	100% Especifico	84.636,	183.661	705.013	500.227	0,0%	39.603,	7,9%	460.623	92,1%	79.206,90	322.627

plan de lotificación	co	90	,75	,70	,24		45		,79			,45
MUNICIPALIDAD DE NARANJO ANÁLISIS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2013												
INGRESOS LIBRES Y ESPECIFICOS												
DETALLE DE INGRESOS POR RENGLO DE INGRESOS		HISTORICOS			AÑO ACTUAL						PROYECCIÓN	
		a	b	c	d		e		f		g	h
		RECAUDADO AL 31/12/2010	RECAUDADO AL 31/12/2011	RECAUDADO AL 31/12/2012	PRESUPUESTADO AL 30/06/2013	%	RECAUDADO AL 30/06/2013	%	POR RECAUDAR 30/06/2013	%	PROYECTADOS 2013	PROYECCIÓN 2014
								(e - f)		(f / 6 * 12)	(b + c + g) / 3	
Aporte del Gobierno Central inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114	100% Especifico	218.445.551,00	234.123.816,00	240.880.519,42	253.698.688,00	9,6%	126.849.348,00	50,0%	126.849.340,00	50,0%	253.698.696,00	242.901.010,47
Aporte IFAM impuesto de Circulación Ley N° 6009	100% Especifico	1.821.440,00	878.300,00	1.359.405,00	1.343.400,00	0,1%	1.451.030,00	108,0%	(107.630,00)	-8,0%	2.902.060,00	1.713.255,00
Préstamo IFAM compra de maquinaria y mejoras en caminos	100% Especifico	-	-	-	23.592.451,56	0,9%	7.234.702,15	30,7%	16.357.749,41	69,3%	23.592.451,56	-

122  
123

### REAJUSTES ADEUDADOS- FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Detalle	Reajustes Al 30/07/2013	
	Dirección Financiera-Tributaria	Recursos Humanos (1)
Salarios bases	62.681.767,66	17.161.505,22
Antigüedad	14.104.351,40	3.646.325,10
Carrera profesional	358.260,00	465.738,00
Prohibición	15.351.310,99	2.692.641,14
Dedicación	5.321.352,66	1.332.847,54
Disponibilidad	921.016,71	222.056,73
Servicios especiales	-	-
Tiempo extraordinario	-	-
Salario escolar	8.086.647,07	2.090.179,21
Decimotercer mes	8.902.058,87	2.300.941,08
Cargas Patronales	20.478.296,23	5.293.084,86
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14,17%	15.137.060,91	3.912.520,21
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 0,50%	534.123,53	138.056,46
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de	1.602.370,60	414.169,39

Pensiones Complementarias. 1,50%		
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.3,00%	3.204.741,19	828.338,79
Totales	136.205.061,58	35.205.318,88

(1). Oficio N° RH-MN-187-13 del 12 de julio del 2013.

124

125

**COMENTARIOS:**

126

El Vicealcalde menciona que en base a este estudio que nos está enseñando en este momento, mi pregunta es si vamos a superar lo presupuestado este año, eso quiere decir que vamos a superar lo presupuestado en la Contraloría y todas las expectativas.

127

128

129

El Lic. Ernesto Castro le responde que según las proyecciones si se va a poder superar lo presupuestado, ya está en camino el presupuesto extraordinario N° 3, que va a incrementar aún más la estimación de los ingresos, el ingreso real que ha ingresado es de ₡1.857 millones faltando 6 meses para el cierre del año, hemos recolectado el 70%, pero si tenemos que reconsiderar que hay personas que pagan los impuestos y servicios por adelantado o todo el año,

130

131

132

133

134

135

136

La Alcaldesa menciona que estos ₡227 millones de colones para las ayudas del Terremoto con la Comisión de Emergencias, pero por ser un asunto sumamente delicado, donde los Ingenieros tienen que hacer los estudios y demás, porque no podemos ponernos a entregar el dinero así porque así, podemos ver esa cantidad, pero se va a quedar corta, despacito porque precisa, más con partidas de esa índole.

137

138

139

140

141

142

El Vicealcalde menciona que muchas personas dicen que se les arreglen los caminos porque pagan impuestos, ahí está que de ese dinero solo el 10% se puede coger para obras y gastos administrativos, solo cuando uno está sentado y más a doña Olga que le tiene que doler la cabeza.

143

144

145

146

147

El Regidor Hans Corrales menciona que está en desacuerdo con el Vicealcalde, por un asunto meramente de visión, los impuestos que pagamos en bienes inmuebles van destinado a servicios específicos y si hablamos del tema, meramente de caminos, para eso está el capítulo II de inversiones, en donde hay sin ejecutar Ernesto lo acaba de mencionar una cantidad grande de millones, el presupuesto municipal, es solidario, si esa parte no compensa, para eso está el capítulo de inversiones.

148

149

150

151

152

153

154

El Vicealcalde menciona que a lo que se refiere es que cuando se paga la propiedad, solo el 10% se puede coger para lo expuesto,

155

156

157

El Regidor Hans Corrales menciona que si se habla de ese impuesto en específico, si estoy de acuerdo.

158

159

160

La Alcaldesa menciona que quisiera conocer las dos posiciones tanto del Director Financiero como el de la compañera de Recursos Humanos y que nos expliquen en que se basaron para sacar esos salarios bases y lo adeudado, ya que tienen 2 criterios muy diferentes, ya que hasta esta fecha no he entendido, principalmente que hay una demanda de por medio.

161

162

163

164

165

166

El Lic. Luis Ernesto Castro menciona que Recursos Humanos calcula los reajustes salariales, considerando el ajuste anterior como si ya se hubiese pagado, en tanto que lo que se hace es coger el incremento salarial que se adeuda, se calcula cuanto es a ese porcentaje y se le resta lo que efectivamente se ha pagado y ese es el monto total, cuando Recursos Humanos lo hace casi con la misma metodología, saca la diferencia

167

168

169

170

171

172 de lo que se adeuda con el cálculo que se hizo de un nuevo incremento salarial y le  
173 resta lo que daba el incremento anterior, pero no toma en cuenta que el incremento  
174 anterior no ha sido pagado, ahí está donde radica la diferencia. Lo que sugiero que  
175 buscar a una tercera persona que estudie las dos metodologías que realice algunos  
176 ejemplos y que determine cuál es la correcta.  
177

178 La Licda. Ana Isabel Acuña menciona que lo que hace el compañero Ernesto que por  
179 ejemplo: partiendo de una base salarial de \$100.000 y hay un incremento del 2% sería  
180 \$2000 con una base salarial del \$102.000 esos \$2000 lo multiplico por 6 meses y sería un  
181 retroactivo de \$12.000, partiendo de esa base \$102.000 y si hubiera otro incremento del  
182 3%, la base tendría que ser de \$105.000 por seis meses entonces se paga lo retroactivo,  
183 donde tenemos la diferencia es que para Ernesto yo tengo que sumar otra vez los  
184 \$12.000 anteriores y yo difiero porque si ya corté lo retroactivo y actualicé la base,  
185 aunque no me lo hayan pagado, ya se actualizó las bases. Ahora bien mi intención no  
186 es pelear, ni tonta que fuera yo deseara que me pagaran el monto que dice él, pero el  
187 problema que hay es que es mucho dinero de por medio y lo que me preocupa es que  
188 esté malo, porque después es a mí la que le van hacer un procedimiento, porque son  
189 fondos públicos y todos sabemos que eso es muy complicado, lo que quiero dejar claro  
190 es que mi profesión no es contadora, apenas llevé 3 cursos de contabilidad en toda la  
191 carrera, lo que queremos es que se acaben esas diferencias y lo que se vaya a pagar  
192 sea lo correcto, porque el año pasado en agosto del 2012, se pusieron al día los  
193 reajustes de los peones, haciendo mi metodología, y si estaba incorrecto hay que hacer  
194 un nuevo cálculo para pagarles lo que se les quedó debiendo, no se han dado cuenta  
195 porque si no ya hubieran venido a reclamar, lo que sugiero es solicitar un tercer criterio y  
196 que lo emitan por escrito, para saber cuál es la metodología correcta y estar seguros  
197 que así se va a pagar, recordemos que hay una demanda de por medio, lo que  
198 tenemos es que buscar la manera correcta de pagar, porque estamos involucrados  
199 tanto la Administración, Recursos Humanos, Dirección Financiera y Legal.  
200

201 La Alcaldesa menciona que es evidente que la responsable de decir claramente cuál  
202 es la suma del reajuste del salario, no sé si Ana Isabel ha buscado ayuda externa para  
203 poder caer en la razón quién está haciendo bien los cálculos, esto precisa, no le  
204 podemos dar largas, la Jueza hasta me dijo que quién tenía la razón si Recursos  
205 Humanos o la Dirección Financiera, será que hay que pagarle a una persona externa  
206 para que calcule bien en este caso, con todo respeto solicito que sea la Auditoría que  
207 se pronuncie sobre el asunto.  
208

209 El Regidor Carlos Alfaro menciona que entiende la situación y que la Administración  
210 dude, ya que hay diferencia de criterios, a la vuelta de la esquina está quién nos puede  
211 guiar en esto y es el Ministerio de Trabajo, quién puede dar una resolución, yo tuve un  
212 caso similar y me parece que la metodología del Lic. Ernesto es la más correcta, y eso  
213 me lo manejó el Ministerio de Trabajo, considero que ellos le pueden ayudar bastante.  
214

215 La Licda. Ana Isabel le indica que no procede hacer la consulta al Ministerio de Trabajo,  
216 ya que ellos se dirigen más a las instituciones privadas.  
217

218 **ACUERDO SO-29-210-2013. El Concejo Municipal le solicita a la Auditoría Interna que nos  
219 presente un estudio sobre las diferencias de criterios del Director Financiero- Tributario y  
220 de la Coordinadora de Recursos Humanos, con el fin de conocer cuál es la metodología  
221 correcta y aplicable para el cálculo de los salarios adeudados al personal  
222 administrativo. Acuerdo en firme por unanimidad.**  
223

224 **ARTICULO 3:** Se recibe al señor Giovanni Lobo Presidente y a la señora Adriana Alfaro  
225 Contadora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, los cuales exponen lo  
226 siguiente:

227 **PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2014.**  
228 **Julio 2013**  
229

230 Procesos de apoyo

231

232 Los procesos de apoyo son todos aquellos que indirectamente contribuyen con los  
233 procesos sustantivos, estos procesos son:

234

235 a) Secretarías del Comité Cantonal

236 b) La contabilidad y el control presupuesto

237 c) Comisión de fútbol

238 d) Asociación de ajedrez

239 e) Comisión de baloncesto

240 f) Asociación de natación

241 g) Comisión de tenis de Mesa

242 h) Comisión de taekwondo

243 i) Comisión de patinaje

244 j) Comisión de fútbol- sala

245 K) subcomités de cada distrito.

246

247 Objetivo General:

248

249 -Desarrollar las condiciones idóneas para que en el Cantón, el deporte y la recreación,  
250 se constituyan en un derecho de todos sus habitantes.

251

252 Conformación de la Junta Directiva del CCDD Naranjo

253 La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Naranjo quedó  
254 integrada de la siguiente manera:

255

256	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Cargo</b>
257	Giovanni Lobo Campos	6-191-239	Presidente
258	Xinia Pérez Hidalgo	2-350-856	Secretaria
259	Luis Alpízar Ramírez	2-410-072	Tesorero
260	Ovidio Jiménez Araya	2-352-105	Vocal

261

262 El señor Oscar Jiménez Zamora nombrado por las agrupaciones deportivas presento su  
263 renuncia, motivo por el cual el puesto de vicepresidente está vacante.

264

265 DISCIPLINAS DEPORTIVAS REPRESENTANTES DEL CANTON

266 ✓ Disciplina Deportiva de Taekwondo

267 ✓ Disciplina Deportiva de Ajedrez

268 ✓ Disciplina Deportiva de Fut-sala

269 ✓ Disciplina Deportiva de Natación

270 ✓ Disciplina Deportiva de Tenis de Mesa

271 ✓ Disciplina Deportiva de Baloncesto

272 ✓ Disciplina de Voleibol

273 ✓ Disciplina deportiva de futbol

274

275 Presupuesto General de Ingresos 2014

276

CÓDIGO	DETALLE	ASIGNACIÓN	
		Monto	%
4.	INGRESOS TOTALES	57.677.444,97	100,00%
4.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	57.677.444,97	100,00%
4.1.3.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	800.000,00	1.00%
4.1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	800.000,00	1.00%
4.1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	800.000,00	1.00%
4.1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	800.000,00	1.00%
4.1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.877.444,97	99%
4.1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	56.877.444,97	99%
4.1.4.1.4.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	56.877.444,97	99%
4.1.4.1.4.01.00.0.0.000	Aporte 3% del presupuesto ordinario municipal	56.877.444,97	99%

277  
278

Presupuesto General de Egresos (Consolidado)

<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>57.677.444,97</b>	<b>100%</b>
REMUNERACIONES	6.401.000,00	11.21%
SERVICIOS	34.026.444,97	58.20%
MATERIALES Y SUMINISTROS	15.000.000,00	26.63%
BIENES DURADEROS	2.000.000,00	3.5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250.000,00	0.46%

279  
280

Remuneraciones

- 281 ✓ En esta partida se integran todos los gastos por concepto de salarios. Por
- 282 supuesto se contempla el pago de aguinaldo, correspondientes a los puestos
- 283 para el pago de personal administrativo y técnico.
- 284 ✓ Las cargas sociales son las cuotas que pagan los patronos con el fin de cubrir a
- 285 los trabajadores en los regímenes de Enfermedad, Maternidad, Vejez y Muerte y
- 286 Seguro familiar, a la caja costarricense de Seguro Social. Se pagarán sobre todas
- 287 las remuneraciones ordinarias y sobresueldos.

288

Servicios:

289 Sumas que se pagan a personas físicas e instituciones públicas o privadas por la

290 prestación de servicios de carácter no personal o el uso de bienes o inmuebles.

291 Comprende los subgrupos: servicios básicos tales como energía eléctrica, correo y

292 telecomunicaciones; servicios comerciales y financieros que incluyen publicidad,

293 Impresión, transporte de bienes, etc.; servicios de gestión y apoyo que en nuestro caso

294 corresponderían a pagos de servicios en sistemas informáticos; gastos de viaje y

295 transporte; seguros que corresponde a toda clase de pólizas de seguros; capacitación y

296 protocolo que tiene que ver con actividades de capacitación y protocolarias, como

297 pago de seminarios; mantenimiento y reparación de equipos de cómputo,

298 fotocopiadora.

300 Materiales y Suministros:

- 301 ✓ Pagos por concepto de materiales y suministros diversos tales como materiales
- 302 para oficinas y cómputo, productos de papel, textiles y vestuarios, materiales de
- 303 limpieza, productos médicos.
- 304 ✓ Bienes Duraderos
- 305 ✓ Tales como la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

306

MISIÓN: "Integrar, desarrollar y promover el deporte en el cantón de Naranjo, como una forma de entretener, desarrollar salud y alejar a la juventud de los malos caminos, todo esto promoviendo la sana competencia".

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución	EJECUCIÓN DE LA META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	% de meta alcanzada						I Semestre	%	II Semestre	%
Programa I Área Administrativa	Garantizar la apropiada dotación y administración eficiente de los diferentes recursos económicos, financieros, materiales y humanos requeridos por el Comité para un eficiente funcionamiento.	Operativo	1	Organizar y coordinar el Área Administrativa los doce meses del año: 1- Área secretarial. 2- Aplicar los procedimientos relacionados con el proceso de tesorería de acuerdo con lo establecido en las actividades. 3- Realizar los procesos de contratación de bienes y servicios. 4- Realizar trimestralmente los informes de ejecución presupuestaria. 5- Realizar los procesos correspondientes para el control de expedientes de personal.	1- Área secretarial organizados. 2- Tesorería a día. 3- Expedientes de contrataciones actualizados. 4- Informes presupuestarios al día. 5- Acciones de personal Planillas COSES INSAI día	30	30%	30	30%	100%	100%	Encomendada de Área Administrativa y Junta Directiva.	Remuneraciones \$440,000 servicios \$70,000,00 Transferencias económicas \$20,000,00 para un total asignado del 12%	0,00	0,00	0%	0%	0%	0%
SUBTOTALS							60,0		60,0	100,0				0,00	0,00	0%	0,0	0,0	
TOTAL POR PROGRAMA							60%		60%	100%						0%	0%	0%	
							0%		0%	100%						0%	0%	0%	
							100%		60%	100%						0%	0%	0%	
							1		1	100%						0%	0%	0%	
							1 Metas formuladas para el programa												

307  
308  
309

PRESUPUESTO ORDINARIO 2014						
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I	PROGRAMA II		TOTAL	
		AREA ADMINISTRATIVA	DEPORTE Y RECREACION	INSTALACIONES DEPORTIVAS	TOTAL	Porcentajes
	TOTALES	7.021.000,00	36.256.444,97	14.400.000,00	57.677.444,97	1,00
	Porcentajes	12%	63%	25%	100%	

310  
311  
312  
313  
314

**ACUERDO SO-29-211-2013. El Concejo Municipal da por recibido el Plan Operativo Anual y Presupuesto Ordinario para el Periodo 2014 y lo traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior dictamen. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

315  
316  
317  
318  
319  
320

Además presentan para aprobación el Proyecto Recreativo: "Impulsar la Actividad Física y la Recreación de Naranjo", elaborado por el Comité de Deportes que necesita la aprobación de ustedes para presentarlo al ICODER es un proyecto financiado por esta entidad, es un presupuesto de \$6.500.000,00 el cual fue enviado por correo electrónico y presentado en la sesión municipal de la semana pasada, el cual literalmente dice:

321

#### Descripción

322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329

Naranjo es el cantón número 6 de la provincia de Alajuela, cuenta con una población de 42.713 habitantes debido a su extensión y cantidad de habitantes, el Comité Cantonal de Deportes siente la necesidad de tener personas capacitadas en cada distrito para que puedan desarrollar correctamente programas deportivos y recreativos dirigidos a los niños, jóvenes, adultos y personas con discapacidad sin distinción de género o raza de igual manera poder aprovechar todas las instalaciones deportivas que existan dentro de su comunidad.

330  
331  
332  
333

Al capacitar la mayor cantidad posible de promotores y monitores deportivos podríamos dispersarlos a nivel de distritos en poblaciones de alto riesgo y que se encarguen de ayudar al buen desempeño y práctica del deporte utilizando la mejor técnica y logrando captar un mayor número de participantes en juegos comunales.

334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341

En la actualidad tenemos una población de 2500 personas que participan en juegos comunales, pero lamentablemente esto representa un 5.8 por ciento de la población la idea es incentivar a los distritos a que practiquen la actividad física y deportiva para mejorar la calidad de vida y por ende la salud de la población naranjeña y así poder contar con las armas para combatir la cultura del sedentarismo que día a día está tomando más fuerza y provocando tanto daño a las personas.

342 El enfoque de nuestro proyecto es incentivar el deporte recreativo para poder promover la  
343 actividad física y la salud involucrando la mayor cantidad posible de habitantes principalmente  
344 a la población de alto riesgo que incluye niños, jóvenes y adultos sedentarios.  
345

#### 346 **Objetivo General:**

347 Capacitar la mayor cantidad de personas en el cantón de Naranjo y lograr una mayor  
348 masificación de la actividad física y la recreación en nuestro Cantón.  
349

#### 350 **Objetivos Específicos:**

- 351
- 352 ➤ Contratar a través de las diferentes federaciones deportivas, los profesionales que  
353 realicen las formaciones de los promotores y monitores deportivos de nuestro  
354 cantón.
  - 355 ➤ Organizar con los subcomités de deportes de las comunidades para que elijan las  
356 personas idóneas en recibir esta capacitación, con el fin de que pongan en  
357 práctica el conocimiento adquirido en pro del deporte y la recreación del cantón.
  - 358 ➤ Capacitar personal para que promueva la participación de las comunidades en  
359 Juegos Comunales, en actividades de salud y actividades recreativas que se  
360 desarrollen en el cantón.  
361

#### 362 **Organización o institución ejecutadora-colaboradora**

363  
364 Para dicho proyecto se contara con el servicio de profesionales a través las siguientes  
365 federaciones, así como la colaboración del ICODER.  
366

#### 367 **Metodología del trabajo**

368 Los cursos se impartirán en un 50% clases teóricas y un 50% practicas.  
369 Para las clases teóricas se contara con todos los materiales requeridos tanto escritos como  
370 audiovisuales y en las clases prácticas se contará con las instalaciones y equipos requeridos  
371

#### 372 **Actividades a realizar en el proyecto**

373 El proyecto se basa en cursos de capacitación de promotores y monitores deportivos, los cursos  
374 se impartirán entre los meses de Agosto y Noviembre del presente año.  
375

#### 376 **Instalaciones o espacios donde se realizara el proyecto**

377  
378 Los cursos técnicos podrán impartirse en el salón del Comité de Deportes y en la sala sesiones de  
379 la municipalidad.

380 En la parte práctica contamos con:

- 381 ✓ Estadio Municipal de Naranjo.
- 382 ✓ Gimnasio de la Escuela República de Colombia.
- 383 ✓ Gimnasio del Colegio de Naranjo.
- 384 ✓ Piscina Municipal, Ubicada en San Jerónimo de Naranjo.
- 385 ✓ Pista Atlética, Ubicada en San Jerónimo de Naranjo
- 386 ✓ Gimnasios y salones comunales de los diferentes distritos.  
387

#### 388 **Etapas y cronograma**

389  
390 El proyecto consta de tres etapas:  
391

- 392 1. La primera es de coordinación con las diferentes federaciones para averiguar los  
393 cursos que ofrecen, los costos de los mismos y las posibles fechas.  
394
- 395 2. A partir de la información recopilada se procederá a coordinar junto con los  
396 subcomités y comisiones la cantidad de participantes a cada disciplina.  
397
- 398 3. Finalmente se iniciara el desarrollo del proyecto, que consiste en dotar a la  
399 población de Naranjo del personal idóneo para promover la actividad física y por  
400 ende mejorar la salud y calidad de vida de nuestros habitantes.  
401

#### 402 **Población Beneficiaria**

403 En este proyecto se beneficiara toda la población de Naranjo porque la idea es incentivar la  
404 actividad física y crear espacios de sana dispersión en los distritos del cantón en especial aquella  
405 población en riesgo social que involucre:

- 406 • Niños
- 407 • Jóvenes
- 408 • Adultos
- 409 • Amas de casa,
- 410 • Adultos mayores
- 411 • Personas con discapacidad.

**Beneficios o resultados esperados**

Poder contar en el cantón de Naranjo con promotores y monitores capacitados para desarrollar el deporte y la recreación en todas sus dimensiones.

**Responsable del proyecto**

El responsable de este proyecto es el presidente del comité El señor Giovanni Lobo Campos, cédula 2-410-072.

**Evaluación del proyecto**

Para evaluar el proyecto se le asignara a cada promotor y monitor desarrollar un proyecto recreativo en cada distrito.

**ANEXOS**

*Naranjo-Alajuela*

*Naranjo es el cantón número 6 de la provincia de Alajuela*

*Cuenta con una población: 42.713 habitantes*

*Y una extensión territorial de 126,62 M2*

*Temperatura promedio: 25 a 30 grados*

**DISTRITOS**

1. Naranjo Centro. Altitud 1017 msnm
2. San Miguel
3. San José (San Juanillo)
4. Cirrí
5. San Jerónimo
6. San Juan
7. Rosario
8. Palmitos

Presupuesto

2	Materiales y suministros	1.500.000,00
2.99.99	<u>Otros útiles ,materiales y suministros</u>	1.500.000,00
2.99.99.01	Implementos deportivos	1.500.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	2.000.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.	2.000.000,00
6	Transferencias corrientes	3.000.000,00

6.02	Transferencias corrientes a personas	3.000.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	3.000.000,00
<b>Totales</b>		<b>6.500.000,00</b>

448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495

**ACUERDO SO-29-212-2013.** El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto Recreativo: “Impulsar la Actividad Física y la Recreación de Naranjo”, elaborado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por un monto de \$6.500.000,00, para ser tramitado ante el ICODER. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.-

**CAPITULO N° 3**  
**REVISION DE ACTAS**

**ARTICULO 4:** Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 28 del 08 de julio del 2013.

El Regidor Hans Corrales menciona que con respecto al **ACUERDO SO-28-206-2013**, me parece que es para valorar el voto de apoyo a la Federación de Acueductos de la Zona Protectora El Chayote (FEDAPRO), en las gestiones que están realizando con respecto a la problemática en el sector de Santa Gertrudis de Grecia, ellos solicitan que se pronuncien con respecto a la nulidad absoluta ambiental de un proyecto de construcción, la nulidad ambiental es competencia de SETENA y desde el punto de vista administrativo le corresponde a Grecia, no sé si tienen claro que no es jurisdicción del Cantón de Naranjo, me parece muy raro este acuerdo, por ser poco generoso.

El Presidente Municipal menciona que esto está claro, yo en lo personal hablé con el señor Manuel Montoya, lo único que ellos nos piden es un voto de apoyo a las gestiones que ellos están haciendo, se las están mandando a todas las Municipalidades, ellos no piden que busquemos la nulidad y nada de eso, nosotros les dimos solo un voto de apoyo en las gestiones, así se lo aclaramos a ellos, la nota la redactaron muy amplia y yo les dije que nosotros no podíamos apoyarle en todo lo que ponían, claramente se explicó en la sesión anterior y así tomamos el acuerdo.

**ACUERDO SO-29-213-2013.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones del Acta Ordinaria N° 28 del 08 de julio del 2013, acuerda aprobarla.

**CAPITULO N° 4**  
**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO 5.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por la Licda. Ana Isabel Acuña Coordinadora de Recursos Humanos, oficio RH-MN-187-13, dirigido al Lic. Luis Ernesto Castro Campos Director Financiero y Tributario, en la cual expone cuales son los montos de los salarios adeudados a los empleados administrativos.

**El Concejo Municipal da por recibida la nota, la cual fue expuesta en artículo N° 2 de esta misma acta.**

**ARTICULO 6.** Se recibe nota suscrita por el señor Alfonso Castro de la Junta de Desarrollo de Palmitos, en la cual solicitan que este Concejo de un apoyo para la agilización y ejecución de 2 proyectos de suma para esta Comunidad, uno la colocación de una malla alrededor del salón multiuso y el pavimentado de la calle que conecta el sector

496 cementerio, en las cuales etapas hace 3 meses que se requiere de la firma del Ingeniero  
497 Municipal, mismo que no ha agilizado el proceso.

498  
499 La Alcaldesa menciona que en cuanto a las partidas específicas son responsabilidad  
500 del encargado Henry Céspedes, desconocemos cual es la situación, en cuanto al  
501 pavimento el Ingeniero Municipal tiene que ir medir la calle hacer un estudio y presentar  
502 un informe, nosotros con toda ayuda ayudamos a las Asociaciones de Desarrollo, pero  
503 no pueden exigirnos porque se les está brindando la colaboración para que no tengan  
504 que pagar un Ingeniero que les vaya a medir la calle, pero también hay que  
505 comprender al Ing. Elizondo el exceso de trabajo acumulado que tiene ya que debe  
506 disponer de mucho tiempo para estar contestando Recursos de Amparo, a la  
507 Defensoría de los Habitantes, hacer informe, manejar al personal a cargo, entre otros,  
508 aunado a eso ese estudio técnico es un tema meramente administrativo.

509

510 **El Concejo Municipal da por recibida la nota y la traslada a la Alcaldesa.**

511

512 **ARTICULO 7.** Se recibe **COPIA** de la nota suscrita por personeros del PANI, oficio OLNA-  
513 532-2013 dirigido a la Licda. Olga Marta Corrales Coordinadora de la Comisión Cantonal  
514 de Emergencia, en la cual exponen situación de riesgo presentada por las personas  
515 menores de edad que residen en la zona de la Radial en la ruta 141.

516

517 La Alcaldesa menciona que precisamente mañana tenemos una reunión con los  
518 Ingenieros Municipales y el Vicealcalde, para convocar a todas las Fuerzas Vivas del  
519 Cantón para presionar, eso no quiere decir que la Municipalidad no tiene  
520 responsabilidad, el Ing. Marcos Picado decía que nosotros no teníamos nada que ver,  
521 sin embargo ya cayó en la razón que si tenemos que ver, eso está muy peligroso, para  
522 realizar una comisión y tomar acuerdos para presionar al CONAVI, el desarrollador va  
523 muy adelantado, pero mientras tanto todo lleva su trámite lento. Ahí les estaremos  
524 presentando los informes correspondientes.

525

526 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

527

528 **ARTICULO 8.** Se recibe fax suscrito por el señor Mario Zamora Cordero Ministro de  
529 Gobernación y Policía, con la aprobación y declarando asueto el jueves 01 de agosto  
530 del 2013, para el Cantón de Naranjo.

531

532 **El Concejo Municipal da por recibida la nota.**

533

534 **ARTICULO 9.** Se recibe nota suscrita por la señora Yenny Fernández Rojas Secretaria de  
535 la Comisión de Finanzas de San Roque, en la cual solicitan permiso municipal para llevar  
536 a cabo las Fiestas Patronales de esa comunidad, a realizarse del 15 al 18 de agosto del  
537 2013. Se adjunta permiso del Ministerio de Salud, recibido de Fuerza Pública, Cruz Roja y  
538 Bomberos.

539

540 **ACUERDO SO-29-214-2013. El Concejo Municipal concede permiso municipal a la**  
541 **Comisión de Finanzas de San Roque, para llevar a cabo las Fiestas Patronales de esa**  
542 **comunidad, a realizarse del 15 al 18 de agosto del 2013. Acuerdo en firme por**  
543 **unanimidad.**

544

545

546

547

548 **ARTICULO 10.** Inquietud de los Síndicos y Síndicas.

549

550 **PRIMERO:** La Síndica María Isabel Villalobos menciona que quisiera poner una moción,  
551 aunque este tema ya fue expuesto al Ingeniero, sucedió que en la Calle Porosal  
552 colindante con San Juan y San Juanillo, los empleados municipales fueron hacer un  
553 trabajo entre viernes y sábado de la semana pasada, el problema fue que perforaron

554 un tubo del acueducto de San Juanillo, la administración del acueducto y el fontanero  
555 me dijeron que por favor le solicitara a la Administración que cuando vinieran hacer un  
556 trabajo de ese índole, les avisaran a este Acueducto, ya que el problema fue que él  
557 estaba en Palmira 2 días y dejó alrededor de 50 familias sin el servicio de agua, todo por  
558 la negligencia de los funcionarios municipales, ya que si vieron que lo dañaron tuvieron  
559 que reportarlo o arreglarlo, el ingeniero municipal llamó al encargado de los peones, y  
560 lo regañó delante de mí y dio que iban hablar con ellos el día de hoy.

561  
562 El Vicealcalde menciona que el trabajo que se está haciendo ahí, fue que se  
563 cambiaron unas alcantarillas, desde el jueves, viernes y hasta el sábado trabajaron,  
564 pero voy a preguntar qué fue lo que realmente pasó y se les estará informando.

565  
566 **SEGUNDO:** El Síndico Manuel Ángel Rodríguez menciona que los vecinos de Barrio del  
567 Carmen que fueron afectadas sus viviendas con el terremoto del 5 de septiembre,  
568 además de que se había reventado la carretera, ellos me consultan que para cuando  
569 iban a intervenir, unas señoras me dijeron que fueron 2 ingenieros y le cobraron \$800.000  
570 pero ellas no pueden pagar esa cantidad, además no me consta pero dicen que ya  
571 hay unas personas que ingresaron a la propiedad en riesgo.

572  
573 La Alcaldesa le indica que eso es falso, para eso se está trabajando con la Comisión de  
574 Emergencia, dígalas que ellas pueden venir a la Municipalidad e informarse, para eso se  
575 han hecho varias reuniones y se les ha informado como está la situación, inclusive  
576 nosotros hicimos un documento y ellos firmaron porque el IMAS les está pagando un  
577 alquiler y si se meten a las propiedades es bajo su responsabilidad si quedan enterrados,  
578 voy a pedirle un informe al Ing. Marcos para ver cómo está el asunto.

579

580

581

## **CAPITULO N° 6**

### **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

582

583

584

**ARTICULO 11.** La Regidora Alicia Alfaro presenta el siguiente dictamen de la comisión de  
585 Hacienda y Presupuesto, el cual literalmente dice:

586

587

#### ACTA ° 07 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

588

589

Acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el día viernes 12 de julio del 2013.

590

591

Presentes: Regidores Propietarios: Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro y Alex Zambrana. Funcionarios  
592 administrativos: Julio Arley Contador, Olga Marta Corrales Alcaldesa y Claudio Rodriguez  
593 Vicealcalde.

594

595

Acuerdos tomados: una vez analizada la modificación interna presupuestaria del mes de julio, se  
596 recomienda al Concejo Municipal aprobarla.

597

598

**ACUERDO SO-29-215-2013. El Concejo Municipal aprueba y acoge el dictamen de la  
599 Comisión de Hacienda y Presupuesto N°07 con fecha del 12 de julio del 2013. Acuerdo  
600 en firme por unanimidad.**

601

602

## **CAPITULO N° 7**

### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

603

604

605

**ARTICULO 12.** El Regidor Hans Corrales que con relación al proyecto de Ley 18.754  
606 "Modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas", este viene dirigido a que paguen  
607 las empresas bajo el régimen de las zonas francas que están exoneradas, lo que percibe  
608 este proyecto es que en un plazo de 10 años en zonas de mayor desarrollo, sea gradual  
609 el pago impuesto, es muy interesante para otras Municipalidades como Liberia, Atenas  
610 entre otras, para que perciban parte del impuesto de bienes inmuebles, considero que  
611 es importante, quizás no lo veamos muy cercano porque no es nuestra realidad, quién  
612 quita que un futuro nos pueda beneficiar.

613  
614 El Presidente Municipal menciona que no está de acuerdo, ya que en los proyectos que  
615 ponen los señores Diputados, andan viendo cual proyecto inventan para ponerle un  
616 impuesto, pero lo sometemos a votación, y le agradecemos al compañero Hans Corrales  
617 el análisis del mismo.

618  
619 **ACUERDO SO-29-216-2013. El Concejo Municipal acuerda enviar nota a la Comisión de**  
620 **Asuntos Económicos, indicando que no está de acuerdo con los términos del proyecto**  
621 **de Ley 18.754 “Modificación a la Ley de Régimen de Zonas Francas”. Acuerdo en firme**  
622 **con 4 votos positivos de los Regidores Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro, Alex Zambrana y**  
623 **Nicolás Corrales y un voto negativo del Regidor Hans Corrales.**

624  
625 **El Regidor Hans Corrales justifica su voto negativo ya que si estaba de acuerdo con los**  
626 **términos del proyecto de Ley en mención.**

627  
628 **ARTICULO 13.** El Regidor Carlos Alfaro menciona que el 17 de febrero el Lic. Luis Ernesto  
629 había presentado el estudio de costos y estimación de tasas, en cuanto a la basura se  
630 hablaba de que había que hacérsele un rebajo a la tarifa de la basura, este concejo lo  
631 recibió en la Sesión Ordinaria N° 10 del 04 de marzo del 2013 y no se volvió a tocar el  
632 tema, eso está pendiente y me parece que ya debiera de haberse aprobado para que  
633 se ejecutara. Además quería preguntarle cómo va la situación del órgano Director  
634 donde se investigaba al Contador Municipal por lo del Presupuesto. Por otro lado otro  
635 asunto pendiente que no se ha hecho es nombrar al órgano Director del Comité  
636 Cantonal de Deportes.

637  
638 El Presidente Municipal menciona que si es cierto que el Lic. Ernesto presentó ese  
639 estudio, pero la administración tiene que solicitarse que se envíe a la Comisión de  
640 Hacienda y solicitarlo formalmente, pero no lo han hecho. En cuanto a lo del órgano  
641 Director del Comité Cantonal de Deportes, hoy traía la moción en mi informe.

642  
643 El Regidor Ovidio Rojas menciona que precisamente hoy estaba hablando con el  
644 compañero Luis Alpizar para ver i nos reunimos este miércoles, si afinamos detalles  
645 porque ya estamos bien avanzados en ese tema.

646  
647  
648 **CAPITULO N° 8**  
649 **INFORME DE LA ALCALDESA**

650  
651 **ARTICULO 14.** MN- ALC-2360-13.  
652 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
653 **REGIDORES Y SÍNDICOS MUNICIPALES**

654  
655  
656 **ESTIMADOS COMPAÑEROS:**

657  
658 Me permito presentar el Informe correspondiente a la sesión ordinaria del día 15 de julio,  
659 2013.

660  
661 **PUNTO 1**  
662 Modificación Interna julio 2013. Una vez conocido la modificación interna  
663 correspondiente al mes de julio 2013; en sesión de trabajo por parte de la Comisión de  
664 Hacienda y Presupuesto el día viernes 12 de julio a las diez horas; se proceden a aprobar  
665 en firme las respectivas modificaciones al presupuesto; por lo tanto se presentan para  
666 conocimiento.

667 Naranjo, 8 de julio, 2013.  
668 MN- ALC-2317-13.

669 **SEÑORES Y SEÑORAS**  
670 **MIEMBROS DE LA COMISIÓN**

671 **DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

672

673 **ESTIMADOS SEÑORES:**

674 Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la  
 675 modificación Interna presupuestaria del mes de julio conforme a la información que se  
 676 le detalla:

677

678 **ADMINISTRACION**679 **JUSTIFICACION:**

680 **Trasladar recursos por concepto de Transferencia a la Junta de Educación Escolar hacia**  
 681 **las cuentas presupuestarias de las distintas Juntas Administrativas Escolares del Cantón,**  
 682 **por motivo de que la cuenta principal de la Tesorería Cantonal será cerrada.**

683

Disminuir		
5.1.4.6.01.03.01	Junta de Educación Escolar 10 % Ley 7509 y 7729	∅32.740.108.60
<b>TOTAL</b>		<b>∅32.740.108.60</b>

684

Trasladar		
5.1.4. 6.01.03,02	Junta Educación Escuela Alfonso Monge Ramírez Dulce Nombre Naranjo	∅1.389.739,89
5.1.4. 6.01.03,03	Junta Educación Escuela Barrio El Carmen de Naranjo	∅830.234,22
5.1.4. 6.01.03,04	Junta Educación Escuela El Llano Los Alfaro El Rosario Naranjo	∅739.991,37
5.1.4. 6.01.03,05	Junta Educación Escuela Cañuela de San Ramón	∅246.663,79
5.1.4. 6.01.03,06	Junta Educación Escuela Cruce de Cirrì Naranjo	∅409.100,92
5.1.4. 6.01.03,07	Junta Educación Escuela El Rosario de Naranjo	∅1.877.051,28
5.1.4. 6.01.03,08	Junta Educación Escuela Presbítero José del Olmo, Concepción de Naranjo	∅1.636.403,68
5.1.4. 6.01.03,09	Junta Educación Escuela Juan Santamaría de Cirrì Naranjo	∅1.185.189,43
5.1.4. 6.01.03,10	Junta Educación Escuela Judas Tadeo Corrales Candelaria Naranjo	∅2.406.476,00
5.1.4. 6.01.03,11	Junta Educación Escuela La Cueva San Antonio de Naranjo	∅944.541,83
5.1.4. 6.01.03,12	Junta Educación Escuela San Miguel Oeste de Naranjo	∅902.428,50
5.1.4. 6.01.03,13	Junta Educación Escuela Llano Bonito Cirrì de Naranjo	∅192.518,08
5.1.4. 6.01.03,14	Junta Educación Escuela de Los Robles de Naranjo	∅360.971,40
5.1.4. 6.01.03,15	Junta Educación Escuela de Lourdes de Cirrì de Naranjo	∅938.525,64
5.1.4. 6.01.03,16	Junta Educación Escuela Miguel Carballo Corrales Llano Bonito Naranjo	∅246.663,79
5.1.4. 6.01.03,17	Junta Educación Escuela Palmitos de Naranjo	∅1.197.221,81
5.1.4. 6.01.03,18	Junta Educación Escuela República de Uruguay San Miguel Naranjo	∅1.750.711,29
5.1.4. 6.01.03,19	Junta Educación Escuela República de Colombia de Naranjo San Ramón	∅6.473.423,06
5.1.4. 6.01.03,20	Junta Educación Escuela República de Cuba San Juanillo de Naranjo	∅1.088.930,39
5.1.4. 6.01.03,21	Junta Educación Escuela República de Ecuador San Juan de Naranjo	∅1.383.723,70

5.1.4.	6.01.03,22	Junta Educación Escuela San Roque de Naranjo	¢733.975,18
5.1.4.	6.01.03,23	Junta Educación Escuela Santiago Crespo Calvo San Jerónimo de Naranjo	¢2.568.913,13
5.1.4.	6.01.03,24	Junta Educación Escuela San Rafael de Naranjo	¢733.975,18
5.1.4.	6.01.03,25	Junta Educación Escuela Santa Margarita El Rosario Naranjo	¢445.198,06
5.1.4.	6.01.03,26	Junta Educación Escuela Isabel Iglesias Castro San Francisco Naranjo	¢920.477,07
5.1.4.	6.01.03,27	Junta Educación Escuela Eida Vargas Carranza San Ramón	¢385.036,16
5.1.4.	6.01.03,28	Junta Educación Escuela Lorenzo González de Barranca Naranjo	¢379.019,97
5.1.4.	6.01.03,29	Junta Educación Escuela Las Palmitas de San José de Naranjo	¢373.003,78
<b>TOTAL</b>			¢32.740.108,60

685  
686  
687  
688  
689  
690  
691

### ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

#### JUSTIFICACION:

Compra de materiales y productos minerales y asfálticos para reparación en la red de cuneteado del Casco Central.

<b>Disminuir</b>		
5.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢200.000.00
5.2.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢175.000.00
5.2.1.6.06.02	Reintegros y devoluciones	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢475.000.00

692

<b>Trasladar</b>		
5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢475.000.00
<b>TOTAL</b>		¢475.000.00

693  
694  
695

#### JUSTIFICACION

Incrementar la subpartida de Remuneraciones para el reajuste salarial del II Trimestre.

<b>Disminuir</b>		
5.2.1.0.02.01	Tiempo extraordinario	¢500.000.00
5.2.1.0.03.03	Decimotercer	¢41.666.67
5.2.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢70.850.00
5.2.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢2.500.00
5.2.1.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢8.600.25
5.2.1.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	¢17.458.51
5.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢300.000.00
5.2.1.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢600.000.00
5.2.1.6.06.02	Reintegros o devoluciones	¢100.000.00
<b>TOTAL</b>		¢1.641.075.42
<b>Trasladar</b>		
5.2.1.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢1.261.289.56
5.2.1.0.03.03	Decimotercer	¢105.107.46
5.2.1.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢178.724.73
5.2.1.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢6.306.45
5.2.1.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢21.694.81

5.2.1.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	¢44.040.47
5.2.1.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢23.911.95
<b>TOTAL</b>		¢1.641.075.42

696

697

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS**

698

**JUSTIFICACION**

699

**Reforzar contenido presupuestario para ajustes salariales.**

700

**Compra de materiales**

701

**Pago de prestaciones legales.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.3.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢1.980.000.00
5.2.3.2.03.03	Madera y sus derivados	¢26.510.00
5.2.3.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢3.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.009.510.00

702

<b>Trasladar</b>		
5.2.3.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢663.796.47
5.2.3.0.03.01	Retribución por años de servicio	¢123.815.74
5.2.3.0.03.03	Decimotercer	¢65.634.35
5.2.3.0.03.03	Salario escolar	¢64.505.44
5.2.3.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢120.745.07
5.2.3.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢4.260.59
5.2.3.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢14.656.85
5.2.3.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	¢29.753.40
5.2.3.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢16.060.66
5.2.3.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢506.281.43
5.2.3.6.03.01	Prestaciones legales	¢400.000.00
<b>TOTAL</b>		¢2.009.510.00

703

704

**ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO**

705

**JUSTIFICACIÓN:**

706

- Reforzar salarios del cementerio en el Segundo Semestre del año.

707

- Pago de Prestaciones Legales.

<b>Disminuir</b>		
5.2.4.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢756.133.10
<b>TOTAL</b>		¢756.133.10

708

<b>Trasladar</b>		
5.2.4.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢120.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer	¢10.000.00
5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢17.004.00
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	¢600.00
5.2.4.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢2.064.06
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	¢4.190.04
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢2.275.00
5.2.4.6.03.01	Prestaciones legales	¢600.000.00
<b>TOTAL</b>		¢756.133.10

709

710

**MANTENIMIENTO DE PARQUES**

711

**JUSTIFICACION:**

712 **Contar con contenido presupuestario para cubrir incremento salarial del II semestre.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.5.2.04.01	Herramientas e instrumentos	∅75.613.95
<b>TOTAL</b>		∅75.613.95

713

<b>Trasladar</b>		
5.2.5.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅57.444.80
5.2.5.0.03.01	Retribución por años de servicio	∅670.19
5.2.5.0.03.03	Decimotercer	∅4.842.92
5.2.5.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅8.234.89
5.2.5.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular	∅290.57
5.2.5.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅999.61
5.2.5.0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización	∅2.029.20
5.2.5.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	∅1.101.76
<b>TOTAL</b>		∅75.613.95

714

715 **DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO**

716 **JUSTIFICACIÓN:**

- 717 • **Contar con contenido presupuestario para cubrir incremento salarial del II**  
 718 **semestre.**  
 719 • **Servicio médicos y de laboratorio.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.6.5.01.02	Equipo de transporte	∅5.457.069.13
<b>TOTAL</b>		∅5.457.069.13

720

721

<b>Traslado</b>		
5.2.6.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	∅351.291.91
5.2.6.0.03.03	Decimotercer	∅29.274.33
5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro	∅49.778.06
5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	∅1.756.46
5.2.6.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	∅6.042.40
5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	∅12.266.06
5.2.6.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	∅5.000.000.00
5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	∅6.659.91
<b>TOTAL</b>		∅5.457.069.13

722

723 **JUSTIFICACION**

724 **Para mejoras en los tanques de almacenamiento de agua en tanque – Principal.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.6.5.03.01	Terrenos	∅20.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅20.000.000.00

725

<b>Trasladar</b>		
5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅20.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅20.000.000.00

726

727 **ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL**

728 **JUSTIFICACION:**

729 **Para reforzar salarios del segundo semestre.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.7.1.04.06	Otros servicios generales	∅75.464.33

<b>TOTAL</b>	¢75.464.33
--------------	------------

730

<b>Traslado</b>		
5.2.7.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢58.000.00
5.2.7.0.03.03	Decimotercer	¢4.833.33
5.2.7.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢8.218.60
5.2.7.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢290.00
5.2.7.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢997.63
5.2.7.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.025.19
5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢1.099.58
<b>TOTAL</b>		¢75.464.33

731

732

**FIESTAS PATRIAS, CANTONATO, JUEGOS FLORALES, OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.**

733

**JUSTIFICACION**

734

**Festival Navideño Naranja 2013.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.9.2.2.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	¢269.842.00
5.2.9.2.2.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢260.000.00
5.2.9.2.2.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢474.842.00
5.2.9.2.2.1.04.06	Otros servicios generales	¢325.624.00
5.2.9.2.2.1.05.01	Transporte dentro del país	¢870.466.00
5.2.9.2.2.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢219.218.00
5.2.9.2.2.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢870.616.00
5.2.9.2.2.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	¢544.842.00
5.2.9.2.2.2.99.04	Textiles y vestuarios	¢404.684.00
<b>TOTAL</b>		¢4.240.134.00

735

<b>Trasladar</b>		
5.2.9.2.5.1.01.02	Transporte dentro del país	¢2.000.000.00
5.2.9.2.5.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢1.600.000.00
5.2.9.2.5.2.99.03	Otros materiales y productos de uso en la construcciones	¢380.134.00
5.2.9.2.5.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	¢260.000.00
<b>TOTAL</b>		¢4.240.134.00

736

**PARQUEO MUNICIPAL**

737

**JUSTIFICACION:**

738

**Para reforzar salarios del segundo semestre.**

<b>Disminuir</b>		
5.2.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢83.270.99
<b>TOTAL</b>		¢83.270.99

739

<b>Traslado</b>		
5.2.11.0.01.01	Sueldos para cargos	¢64.000.00
5.2.11.0.03.03	Decimotercer	¢5.333.33
5.2.11.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢9.068.80
5.2.11.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢320.00
5.2.11.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio	¢1.100.83
5.2.11.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢2.234.69
5.2.11.1.06.01.04	Seguro de riesgo de trabajo	¢1.213.33
<b>TOTAL</b>		¢83.270.99

740

741 **JUSTIFICACION:**

742 • **Contar con contenido económico para cubrir prestaciones legales.**

743

<b>Disminuir</b>		
5.2.11.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestario	∅500.000.00
<b>TOTAL</b>		∅500.000.00

744

<b>Trasladar</b>		
5.2.11.6.03.01	Prestaciones legales	∅500.000.00
<b>TOTAL</b>		∅500.000.00

745

746

747 **PARQUEO MUNICIPAL / EDIFICIOS**

748 **JUSTIFICACION:**

749 **Compra de pintura y reparaciones de la Fachada, Edificio Municipal.**

750

<b>Disminuir</b>		
5.2.11.1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	∅10.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅10.000.000.00

751

<b>Trasladar a Edificios</b>		
5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅500.000.00
5.2.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅500.000.00
5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos telefónicos y de computo	∅1.000.000.00
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	∅8.000.000.00
<b>TOTAL</b>		∅10.000.000.00

752

753 **RECURSOS DE LA LEY 8114**

754 **JUSTIFICACION:**

755 **Reforzar el contenido presupuestario para:**

- 756 • **Alquiler de maquinaria para la colocación de mezcla asfáltica.**
- 757 • **Compra de reglas (madera) y formaleta.**
- 758 • **Compra de botas de hule para Jornales-**

<b>Disminuir</b>		
<b>Meta: Administrar los recursos de la ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	∅120.992.67
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	∅19.856.40
5.3.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	∅1.381.525.42
<b>TOTAL</b>		∅1.522.374.49

759

760

<b>Trasladar</b>		
<b>Meta: Administrar los recursos de la ley 8114 para la inversión en vías de comunicación</b>		
5.3.2.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	∅1.287.389.96
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	∅134.984.53
5.3.2.1.2.99.04	Textiles y vestuarios	∅100.000.00
<b>TOTAL</b>		∅1.522.374.49

761

762 **ACUERDO SO-29-217-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación**  
763 **Interna presupuestaria N° 07 del mes de julio del año 2013, conforme a la información**  
764 **que se detalló anteriormente y el dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto con**  
765 **fecha del 12 de julio de los corrientes. Acuerdo en firme por unanimidad.-**

766

767 **PUNTO 2**

768 Les solicito un acuerdo para la autorización de iniciar con los trámites respectivos para  
769 el proyecto de remodelación de la red eléctrica del Mercado Municipal. El responsable  
770 de este proyecto es el Ing. Marcos Picado.

771

772 **ACUERDO SO-29-218-2013. El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Licda. Olga**  
773 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, a iniciar con los trámites respectivos para el**  
774 **proyecto de remodelación de la red eléctrica del Mercado Municipal. Acuerdo en firme**  
775 **por unanimidad.-**

776

777 **PUNTO 3**

778 Les informo que el domingo 8 de diciembre hemos decidido que se realice el desfile del  
779 Festival Navideño, esto porque tenemos que estar de acuerdo con la Municipalidad de  
780 Palmares, ellos lo hacen un sábado y nosotros el domingo, como somos una  
781 Municipalidad tan pobre tenemos que esperar que esas bandas se presenten en otros  
782 lados y luego se presenten con nosotros, ya que no podemos pagar transporte, ni  
783 podemos pagar hospedaje, solo la alimentación.

784

785 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 3 del Informe de la Alcaldesa.**

786

787 **PUNTO 4**

788 Por otro lado como todavía no se ha aprobado el Presupuesto Extraordinario, se nos  
789 complica el asunto del SECUDE, a lo cual la MSc. Tatiana Beirute Brealey  
790 Asesora Proceso de Gestión para el Desarrollo Local, Secretaría Técnica de la REDCUDI  
791 IMAS, me manda un correo electrónico diciendo lo siguiente:

792

793 Le escribo para consultarle por el tema de la inclusión en el presupuesto municipal de la partida  
794 correspondiente a los 180 millones para la construcción y el equipamiento del CECUDI, ¿ya saben  
795 cuándo se va a estar enviando a la Contraloría?

796

797 La Viceministra de Bienestar Social y Familia, Licda. Isabel Brenes, está muy preocupada al  
798 respecto pues la aprobación de la Contraloría General de la República de un presupuesto  
799 municipal en el que se incluya esta partida es un paso indispensable para que DESAF haga la  
800 transferencia de recursos a la Municipalidad. Sin este paso no se puede hacer, y le recuerdo que  
801 si no completan todo el trámite de transferencia de recursos este año (que es largo), perderán la  
802 asignación presupuestaria.

803

804 Quedo atenta a su información y por favor manténgame informada de la respuesta de la  
805 Contraloría respecto a la solicitud de la contratación directa concursada para la compra del  
806 lote.

807

808 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 4 del Informe de la Alcaldesa.**

809

810 **PUNTO 5**

811

812 De conformidad al Oficio DCA-1642 División de Contratación Administrativa, de la  
813 Contraloría General de la República, en la cual indican que se autoriza a la  
814 Municipalidad de Naranjo a realizar una Contratación Directa concursada para la  
815 compra de un lote para Albergar el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) en el  
816 Cantón de Naranjo por un monto de ₡60.000.000.00 colones, necesito un acuerdo para  
817 que esto pueda proceder y realizar el trámite necesario

818

819 **ACUERDO SO-29-219-2013. El Concejo Municipal autoriza a la Licda. Olga Marta Corrales**  
820 **Sánchez Alcaldesa a realizar los trámites necesarios para realizar una Contratación**  
821 **Directa concursada para la compra de un lote para Albergar el Centro de Cuido y**

822 **Desarrollo Infantil (CECUDI) en el Cantón de Naranjo por un monto de ₡60.000.000.00**  
823 **colones, de conformidad al Oficio DCA-1642 División de Contratación Administrativa, de**  
824 **la Contraloría General de la República. Acuerdo en firme por unanimidad.**  
825

826 **PUNTO 6**  
827

828 De acuerdo al Dictamen de la Comisión de Jurídicos entregado en Sesión Ordinaria  
829 número 17 del 23 de abril 2012, mediante el cual la Comisión deja para análisis el  
830 Proyecto de Reglamento para la Planificación, dirección, vigilancia y conservación de  
831 los Cementerios Municipales de Naranjo; hago entrega nuevamente del Proyecto para  
832 que sea trasladado ante la Comisión de Jurídicos para su respectiva aprobación y  
833 publicación en la gaceta  
834

835 **El Concejo Municipal da por conocido el Punto 6 del Informe de la Alcaldesa y lo**  
836 **traslada a la Comisión de Jurídicos para su posterior dictamen.**  
837

838 **PUNTO 7**  
839

840 De conformidad con lo indicado en el Oficio N° 07143 DFOE-DL-0705 del 12 de julio del  
841 2013 de la Contraloría General de la República, suscrito por el Licdo. German A. Mora  
842 Zamora Gerente del Área de Servicios Municipales, el cual literalmente dice:

843  
844 Asunto: Atención de solicitud de autorización para no amortizar el déficit presupuestario del  
845 periodo 2012 de la Municipalidad de Naranjo

846 Se atiende su oficio MN-ALC-2288-13 del 2 de julio de 2013, mediante el cual se solicita  
847 autorización para no amortizar el presente año el déficit presupuestario del periodo 2012 y poder  
848 tomar los recursos libres asignados a dicha amortización para solventar en parte las obligaciones  
849 del Programa I. Dirección y Administración General.  
850

851 Al respecto, acorde con las competencias establecidas a la Contraloría General en los  
852 numerales 175, 183 de la Constitución Política y concordantes de su Ley Orgánica y demás  
853 normativa aplicable, no es parte de sus atribuciones el autorizar lo solicitado por esa  
854 Administración municipal.  
855

856 Asimismo, el artículo 106 del Código Municipal establece expresamente que el superávit libre de  
857 los presupuestos se dedicará, en primer término, a conjugar el déficit del presupuesto ordinario y,  
858 en segundo término podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o  
859 inversiones.  
860

861 En ese sentido, corresponde a la Administración y Concejo municipales establecer, aprobar y  
862 ejecutar, según sus competencias, un plan de amortización del déficit presupuestario, sustentado  
863 en las posibilidades financieras reales del Ayuntamiento.  
864

865 Por lo tanto, en caso de haber cambiado las condiciones económicas, financieras y de otra  
866 índole, consideradas para elaborar el plan de amortización vigente, es responsabilidad de la  
867 Alcaldía el ajustarlo oportunamente y someterlo a aprobación del órgano colegiado  
868 mencionado, de previo a su remisión a la Contraloría General, tomando en cuenta lo  
869 establecido en el artículo 106 del mencionado Código y estar sustentado por la Administración  
870 mediante los estudios financieros que demuestren la capacidad de atención de dicha  
871 obligación.  
872

873 A los cual procedí a realizar el siguiente documento de conformidad con lo indicado en  
874 el Oficio N° 07143 DFOE-DL-0705 del 12 de julio del 2013 de la Contraloría General de la  
875 República, suscrito por el Licdo. German A. Mora Zamora Gerente del Área de Servicios  
876 Municipales, en relación al Oficio N° MN-ALC-2288-13 del 2 de julio del 2013 respecto a la  
877 solicitud de autorización no amortizar el déficit en el periodo 2012, se procede a realizar  
878 un nuevo planteamiento del Plan de Amortización del Déficit, para lo cual me permito  
879 indicarles lo siguiente:  
880

- 881 1. Mediante oficio MN-ALC-0473-11 del 22 de agosto del 2011, se presentó a la  
 882 Contraloría General de la República el plan de amortización del Déficit al 31 de  
 883 diciembre del 2012 por la suma de ¢77.582.056.89, según el siguiente detalle:  
 884

<b>Amortización del Déficit al 31/12/2010</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Amortización</b>
2012	25%	19.395.514.22
2013	25%	19.395.514.22
2014	25%	38.791.028.45
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>77.582.056.89</b>

- 885  
 886 2. Al 31 de diciembre del 2012 el déficit es de ¢48.168.802.23, lo cual denota que se ha  
 887 logrado amortizar el déficit, en un 37.9% según el siguiente detalle:  
 888

<b>Amortización del Déficit al 31/12/2010</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Saldo Déficit</b>
2010	100%	77.582.056.89
<b>Amortizado</b>		
2011-2012	37.9%	29.413.254.66
<b>Saldo al 31/12/2012</b>		<b>48.168.802.23</b>

- 889  
 890 3. Dada la situación de la Municipalidad de Naranjo en donde pese los esfuerzo por  
 891 mejorar las recaudación, disminuir el gasto, actualizar tarifas, amortizar el déficit, los  
 892 recursos libres con que se cuenta no son suficientes para cubrir las obligaciones a ser  
 893 atendidas o presupuestadas en el programa I. Dirección y Administración General,  
 894 entre las cuales resulta ser la obligación más apremiante el estar adeudándose los  
 895 incrementos salariales al personal administrativo del el segundo semestre del 2010,  
 896 razón por lo cual se requiere un replanteamiento del Plan de Amortización del  
 897 Déficit.  
 898  
 899 4. Conforme a lo expuesto se presenta a aprobación del Concejo Municipal el  
 900 replanteamiento de la amortización del Déficit al 31 de diciembre del 2012 por la  
 901 suma de ¢48.168.802.23, de modo que en el presente año no se amortice el déficit, y  
 902 poder modificar las sumas asignadas a la amortización del periodo por  
 903 ¢19.395.514.22, a cubrir en parte las obligaciones del programa I. Dirección y  
 904 Administración General y a partir del periodo 2014 se realicen amortizaciones iguales  
 905 hasta el periodo 2016, según el siguiente detalle:  
 906

<b>Amortización del Déficit al 31/12/2012</b>		
<b>Periodo</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Amortización</b>
2013	0%	0.00
2014	33.33%	16.056.267.41
2015	33.33%	16.056.267.41
2016	33.33%	16.056.267.41
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>48.168.802.23</b>

- 907  
 908 5. Para lo anterior y de conformidad con el Oficio el Oficio N° 07143 DFOE-DL-0705 del  
 909 12 de julio del 2013 de la Contraloría General de la República, se requiere el acuerdo  
 910 del Concejo Municipal aprobando el replanteamiento del Plan de Amortización del  
 911 Déficit, previamente a ser remitido a la Contraloría General de la República, para su  
 912 aprobación.  
 913

914 **ACUERDO SO-29-220-2013. El Concejo Municipal acuerda aprobar el replanteamiento**  
 915 **de la amortización del Déficit al 31 de diciembre del 2012 presentado por la Licda. Olga**  
 916 **Marta Corrales Sánchez Alcaldesa, por la suma de ¢48.168.802.23, de modo que en el**  
 917 **presente año no se amortice el déficit, y poder modificar las sumas asignadas a la**  
 918 **amortización del periodo por la suma ¢19.395.514.22. Acuerdo en firme con 4 votos**

919 positivos de los Regidores Gilberto Ruiz, Alicia Alfaro, Nicolás Corrales y Alex Zambrana y  
920 1 voto negativo del Regidor Hans Corrales.

921  
922 El Regidor Hans Corrales vota negativo y lo justifica de la siguiente manera: dado a que  
923 no tiene copia del documento para poder dar su opinión al respecto, además se  
924 contradice el artículo 106 del Código Municipal, ya que hay 2 instancias para amortizar  
925 el déficit, yo decía que por eso nos podemos dar el tiempo para analizar el documento.

926  
927 **PUNTO 8**

928 La otra semana voy a presentar una exposición con el Ing. Francisco Elizondo, quién  
929 quiere exponerles todos los trabajo que hemos venido haciendo, para que ustedes  
930 conozcan que hemos venido haciendo, que se ha ejecutado y que no.

931  
932 El Concejo Municipal da por conocido el Punto 8 del Informe de la Alcaldesa.

933  
934 **CAPITULO N° 9**  
935 **INFORME DEL PRESIDENTE**

936  
937 **ARTÍCULO 15.** El Presidente Municipal que basados en el oficio AUDI-MN-CO-19-2012  
938 suscrito por el Auditor Municipal Ángel Méndez donde nos entrega un folder cerrado  
939 con la relación de hechos RH-02-2012 para analizar un caso del Comité Cantonal de  
940 Deportes, no lo habíamos nombrado esperando las resoluciones de otros órganos, sin  
941 embargo ya es tiempo, ya lo hemos hablado y al parecer nadie quiere comprometerse  
942 para ser parte de este órgano, no sé qué les parece que nombremos al Msc. Alexander  
943 Acuña Director Administrativo, yo le pregunté ya que él conoce mucho de estos temas  
944 y de estos procesos y tiene la experiencia, o no sé si alguna persona quiere postularse o  
945 podemos nombrar un órgano unipersonal.

946  
947 **ACUERDO SO-29-221-2013.** El Concejo Municipal de Naranjo, acuerda conformar un  
948 Órgano Director Unipersonal para que investigue la verdad real de los hechos expuestos  
949 en la Relación de Hechos Número RH 02-2012, presentada por la Auditoría Interna  
950 Municipal, caso sobre el Comité Cantonal e Deportes y Recreación. Por tanto  
951 Considerando que la secretaria del Concejo tiene a su cargo en forma unipersonal todo  
952 el trabajo relacionado a las funciones ordinarias y extraordinarias de este Concejo  
953 Municipal, además la cual se encuentra en estado de embarazo y que está próxima su  
954 incapacidad de maternidad, asimismo tratándose de lo complejo y extenso de la causa  
955 que debe analizar el Órgano Director, por considerase caso excepcional, se abstiene a  
956 la Secretaría del Concejo Municipal a formar dicho órgano y procede a instruir el  
957 Órgano Director Unipersonal ad hoc, al Msc. Alexander Acuña Corrales Director  
958 Administrativo al cual se le convoca a la sesión siguiente después de quedar en firme  
959 este acuerdo para su respectiva juramentación por Ley. Asimismo advierte al  
960 funcionario Acuña Corrales sobre su obligación de guardar el principio de imparcialidad  
961 en el ejercicio de competencias públicas. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.-**

962  
963 **ARTÍCULO 16.** El Presidente Municipal solicita el siguiente acuerdo en consideración que  
964 el señor Auditor Interno, Ángel E. Méndez Castro, se acoge a la pensión, dejando de  
965 laborar para esta Municipalidad, el día 31 de Julio de 2013:

966  
967 **ACUERDO SO-29-222-2013.** El Concejo Municipal de Naranjo, tomando en consideración  
968 que el señor Auditor Interno, Ángel E. Méndez Castro, se acoge a la pensión, dejando  
969 de laborar para esta Municipalidad, el día 31 de Julio de 2013. Acuerda solicitar a la  
970 Contraloría General de la República, Área de Desarrollo Local, Licenciado German Mora  
971 Zamora, Gerente de Área, la autorización para nombrar en forma interina en el puesto  
972 de auditor interno, a la Licenciada Vilma Rosa Santamaría Barquero, cédula de  
973 identidad 2-346-294, Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en  
974 Contaduría Pública, Incorporada al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica,  
975 correo electrónico [vsantamaría@naranjo.go.cr](mailto:vsantamaría@naranjo.go.cr), laborando de lunes a viernes de 8am a 4  
976 pm. Dicho nombramiento sería a partir del 01 de Agosto de 2013, por un periodo de

977 **doce meses, en el Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Naranjo,**  
978 **sita, costado norte de la Iglesia Parroquial de Naranjo, teléfono 2451-58-58 Ext. 202,**  
979 **sustentando dicha petición, en la idoneidad de la funcionaria, en el conocimiento, el**  
980 **desempeño laboral y la experiencia adquirida por ella, que ha llevado a cabo sus**  
981 **funciones en el puesto de asistente de la auditoría interna de esta institución desde el**  
982 **02 de Febrero de 2005, a la fecha. Lo anterior de conformidad con los Lineamientos**  
983 **sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, y las condiciones para**  
984 **las gestiones de nombramiento en dichos cargos, L-1-2006-CO-DAGJ, emitidos por ese**  
985 **Órgano Contralor. Además se le solicita a Recursos Humanos adjuntar la información**  
986 **que se requiere de acuerdo a estos lineamientos. Acuerdo definitivamente aprobado**  
987 **por unanimidad.-**

988  
989 COMENTARIOS:  
990 El Vicealcalde menciona que debiera de revisarse, ya que interinamente es por 3 meses,  
991 aumentado a 6 meses más.

992  
993 El Presidente Municipal menciona que esto ya fue consultado a la Contraloría General  
994 de la República, ya se consultó cual es el procedimiento y cómo deba de hacerse.

995  
996 El Regidor Hans Corrales menciona que está bien, puede nombrarse interinamente  
997 hasta por una semana, quince días, lo que quisiera saber es cuando tomamos la  
998 decisión de sacar a concursar la plaza, ya que es un puesto muy importante dentro de  
999 las funciones municipales, inclusive la señora Vilma puede participar, pero si podemos  
1000 buscar una persona con las cualidades para el puesto y no darle mucho tiempo.

1001  
1002 El Presidente Municipal menciona que se puede nombrar como un máximo de 1 año,  
1003 pero no necesariamente eso vamos a durar, el concurso se comienza en el momento  
1004 que nosotros queramos, se tomó así para tener el tiempo de realizar el concurso.

1005  
1006 El Regidor Carlos Alfaro menciona que lo que sería importante es en ir analizando para  
1007 establecer fechas de cuando se abre este concurso, si bien es cierto nos dan un año de  
1008 tiempo, pero no necesariamente vamos a durar ese tiempo.

1009  
1010 El Vicealcalde menciona que difiere con ello, ya que la Ley de Control Interno la cual  
1011 maneja bien, claramente dice que son 3 meses a aumentar a 6 meses y una vez que se  
1012 recibe la carta del señor Méndez que se va el 31 de agosto, el Concejo debe iniciar los  
1013 trámites para sacar el concurso, eso está muy claro en esa Ley, ahora bien con el mayo  
1014 de los respetos si hubiera un subauditor en la Municipalidad, si se podría ascender a la  
1015 señora Santamaría, pero como lo que hay es un asistente de Auditoría, debe ir la terna  
1016 de 3 personas a la Contraloría aunque sea interina, si me dan un momento con gusto  
1017 voy y traigo la Ley, el acuerdo se manda y probablemente va a durar 1 mes en la  
1018 Contraloría y no va a ver Auditoría que firme, pero si la Contraloría está diciendo eso  
1019 claramente se está brincando la Ley de Control Interno y nadie puede desconocerla.

1020  
1021 El Presidente Municipal menciona que con todo respecto a la Administración, este es un  
1022 asunto que le compete meramente a este Concejo hacer este nombramiento  
1023 autorizado por la Contraloría, para decirle que casi casi la redacción de este acuerdo  
1024 viene de la Contraloría o sea con sus lineamientos, este asunto tenemos nosotros  
1025 analizarlo y nos compete a nosotros hacer las averiguaciones y tomar los acuerdos  
1026 necesarios.

1027  
1028 El Vicealcalde menciona que aunque ustedes dicen que es un proceso de  
1029 competencia de este Concejo, aunque la Ley no lo diga así, con el mayor de los  
1030 respetos no vamos a discutir la temática aquí, pero si la Contraloría dice eso, yo aunque  
1031 no tenga voz ni voto, procedo a recomendarle a la Alcaldesa, vetar ese acuerdo así  
1032 como está.

1033

1034 El Presidente Municipal menciona que con respeto al señor Vicealcalde no entiendo  
1035 porque cada vez que hablamos algo de la Auditoría, del Abogado del Concejo, hay  
1036 problemas, hemos averiguado esto como debemos hacerlo, y si hay algún problema  
1037 con la Ley de Control Interno, ya se analizará, pero si la señora Alcaldesa considera que  
1038 aquí hay algo malo, puede hacerlo, aquí no estamos nombrando a nadie en  
1039 propiedad, simple y sencillamente estamos cumpliendo con un trámite que nos  
1040 corresponde. Al decir que esto casi que se redacta con la Auditoría me refiero es que se  
1041 consultó y nos estamos pegando a los lineamientos que solicitan, usted señor  
1042 Vicealcalde está hilando muy delgado, solo basta que me digan que me van a  
1043 demandar por estas cosas, simple y sencillamente como Presidente tengo la obligación  
1044 de solicitar este acuerdo para cumplir con un trámite que nos compete y es nuestra  
1045 responsabilidad, es extremoso llegar a estas cosas.

1046  
1047 El Regidor Hans Corrales menciona que esto es innecesario y con todo respeto, quiero  
1048 pedirle al Vicealcalde que retiremos eso que tal vez la Alcaldesa lo vete, lo más que nos  
1049 puede decir la Contraloría es que este acuerdo está mal redactado, seamos  
1050 condescendientes, se manda si está mal viene para atrás y si no nada pasa.

1051

1052

1053

## **CAPITULO N° 10.**

1054

### **CLAUSURA**

1055

1056

1057 **ARTÍCULO 17.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintiún horas y treinta  
1058 minutos de los dieciséis días del mes de julio del año dos mil trece.

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065 Dr. Gilberto Ruiz Vargas

1066 Presidente Municipal

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

Licda. Gabriela López Vargas

Secretaria Interina

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez

Alcaldesa Municipal